

ODONTÓLOGO(A) II

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional Especializado

CATEGORÍA

68 / 468

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar principios y técnicas propias de su especialidad para favorecer la salud buco-dental de las personas, atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura y Especialidad universitaria en una carrera afín que le faculte para el desempeño del puesto. (*)
- Mínimo 30 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (*Word y Excel*).
- Licencia B1 al día.

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
	Orientación al detalle y la calidad	2
ESPECÍFICAS	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Valoración, tratamiento y control posquirúrgicos de los pacientes con traumatismos faciales y las secuelas de los mismos.
- Actualización de los protocolos de referencia de pacientes lesionados al servicio que brinda, desde todos los puntos de atención del país.
- Practica exámenes físicos y dentales a los pacientes.
- Diagnósticos integrales, extracciones dentales y obtura caries a cada paciente.
- Propone y planifica las acciones a emprender para mejorar la atención del servicio de Cirugía de su Especialidad en cada uno de los servicios que brinda el Instituto Nacional de Seguros.
- Control del cumplimiento y correcta aplicación de normas y procedimientos del Servicio de Odontología y Cirugía de su especialidad en la Organización.
- Ejecución de acciones para asegurar un ambiente físico y emocional óptimo para los pacientes, clientes, familia y comunidad que son atendidos, en el INS.
- Participación en investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia, a fin de mejorar el quehacer de la Cirugía de su especialidad.
- Cooperación e información con su jefatura inmediata y asiste a reuniones que le son convocadas por la jefatura médica.
- Coordinación y ejecución de planes de tratamiento de actividades de odontología general, cirugía oral, ortodoncia, etc.
- Control de la existencia de insumos, del funcionamiento y conservación del equipo e instrumental a su cargo.
- Verifica y valora las lesiones con el fin de establecer el presupuesto correspondiente

- Informes, con el fin de proveer información confiable para la toma de decisiones.
- Estudios de índices epidemiológicos de salud oral, tratamiento con énfasis en ortodoncia impersextiva, endodoncia especializada, operatoria dental y urgencias.
- Organiza y ejecuta programas de odontología preventiva y campañas educativas sobre higiene buco-dental.
- Promoción y participación en los Comités de Salud Buco-Dental de la comunidad, siendo responsable de la buena marcha de éste.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

(*) *Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.*

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación.					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de las competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)